

	<p>IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Aprobado con R.C N° 120-2016- CG de 4 de mayo de 2016</p>
---	--	--

ANEXO N°02  
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional de Arequipa	Periodo de Seguimiento	Del	01/07/2016	Al	31/12/2016
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional					

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2006-3-0089 INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA PERIODO 2004	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	30	QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN: EFECTUÉ LAS COORDINACIONES CON ASESORÍA LEGAL PARA CULMINAR LOS INCONVENIENTES PARA SANEAR ESTAS PROPIEDADES Y A SU VEZ AL CONTADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, REGULARICE LA CONTABILIZACIÓN DE ESTOS TERRENOS REGISTRANDO SUS VALORES EN EL ACTIVO Y PATRIMONIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL (CONCLUSIÓN 30)	IMPLEMENTADA
015-2009-2-5334 INFORME LARGO - AUDITORIA A LA INF. FINANCIERA EMITIDA POR EL SUB CAFAE DE LA GRSA	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	2	PARA EL PRESIDENTE DEL SUB CAFAE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA (GRSA): DISPONER, QUE EL CONTADOR EFECTÚE, LA REGULARIZACIÓN CONTABLE RESPECTIVA DE LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR S/36, 832.51, QUE SE MUESTRAN EN EL ACTIVO DEL BALANCE GENERAL AL 31.DIC.2008, DE ACUERDO CON LA DINÁMICA DE LAS CUENTAS DEL PLAN CONTABLE GENERAL REVISADO, CARGANDO A "RESULTADOS ACUMULADOS" EL ANOTADO IMPORTE A EFECTOS DE MOSTRAR UNA REAL SITUACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL DEL SUB CAFAE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA (CONCLUSIÓN 01 Y 02).	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	PARA EL PRESIDENTE DEL SUB CAFAE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA (GRSA) : DISPONER LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN QUE, EL CONTADOR DEL SUB CAFAE, EJECUTE LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES, PARA	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-  
CG de 4 de mayo de 2016

			REGULARIZAR EL SALDO POR S/. 741.00, DE TAL MANERA QUE EL IMPORTE ANOTADO EN LAS "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" EXPONGA EL ANÁLISIS DETALLADO DEL MISMO IMPORTE QUE FIGURA EN EL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2008, CON EL SALDO QUE REALMENTE CORRESPONDE. ASÍ MISMO, SE REGULARICE VOLUNTARIAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LAS DIEZ DECLARACIONES JURADAS MENSUALES ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), PARA ACOGERSE AL BENEFICIO DEL RÉGIMEN DE INCENTIVOS Y AFECTAR LO MENOS POSIBLE LA SOLVENCIA DEL SUB CAFAE Y EN LO FUTURO RESPETAR EL CRONOGRAMA PRESENTANDO LAS DECLARACIONES JURADAS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN LA NORMA. (CONCLUSIÓN N° 03)	
016-2010-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA RED PERIFÉRICA DE SALUD	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	AL SEÑOR GERENTE GENERAL REGIONAL: DISPONGA LA SUPERVISIÓN DE LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL PRESENTE INFORME Y EN EL MEMORANDO DE CONTROL INTERNO. (OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES N° 1, 2, 3 Y 4).	IMPLEMENTADA
025-2010-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA AL EJERCICIO 2009	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	19	LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINSTRACION DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO: PROCEDA A SOLICITAR A LAS DIVERSAS INSTANCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD, LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE (PECOSA) POR LA DONACIÓN DE UNA AMBULANCIA, PARA QUE LA OFICINA DE PATRIMONIO GENERE LA NOTA ENTRADA DE ALMACÉN, Y SU CORRESPONDIENTE INCORPORACIÓN EN EL INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS DEL HOSPITAL. (CONCLUSIÓN N° 19)	IMPLEMENTADA
36-2016-2-5334 "APROPIACIÓN SISTEMÁTICA DE FONDOS PÚBLICOS DE LA RED DE SALUD	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	A LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA DISPONER SE ELABOREN LINEAMIENTOS QUE GARANTICEN LA ADECUADA Y PERMANENTE SUPERVISIÓN DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL PERSONAL DE LAS	PENDIENTE



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-  
CG de 4 de mayo de 2016

PERIFÉRICA AREQUIPA POR S/12 993,40."			DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE Y OPORTUNO DE LAS LABORES EFECTUADAS EN LA ENTIDAD, VIABILIZANDO MECANISMOS DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y OTROS, QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. (DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO N.º 1).	
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	A LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA DISPONER LA ASIGNACIÓN Y ADECUACIÓN DE UN AMBIENTE IDÓNEO PARA LA CUSTODIA Y RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR LAS DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA RED PERIFÉRICA AREQUIPA, ASIMISMO SE DISPONGA DIRECTRICES INTERNAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A FIN DE COADYUVAR AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EVITAR EL EXTRAVÍO DE LA MENCIONADA DOCUMENTACIÓN. (DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO N.º 2).	PENDIENTE
037-2013-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA OBRA "AMPLIACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE SALUD TIPO I-IV MICTRORED CHIVAY, CAYLLOMA - AREQUIPA"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	2	AL GERENTE GENERAL DISPONGA EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN SE IMPLEMENTEN MECANISMOS DE CONTROL QUE GARANTICEN QUE LAS RENDICIONES DE CUENTAS, EN OBSERVANCIA A LOS CONVENIOS SUSCRITOS, CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA QUE RESPALDE LOS GASTOS EFECTUADOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y QUE ESTOS SEAN RENDIDOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN LOS CONVENIOS. (CONCLUSION N° 1).	EN PROCESO
		3	AL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DISPONGA EN COORDINACIÓN CON LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ESTABLEZCA LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE OBRA SUPERVISORES PREVIO AL INICIO DE OBRA; DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE LA CORRELACIÓN ENTRE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS. . (CONCLUSIÓN N° 1)	IMPLEMENTADA